



1. Ser estudiante regular.
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
3. Haber obtenido al menos el 60% de los créditos del plan de estudios correspondiente.\*
4. No estar cursando el penúltimo o el último semestre del programa académico correspondiente.
5. Contar con el dominio del idioma que se requiere, de acuerdo a la institución de destino y conforme a lo establecido en la lista de [universidades participantes](#)

\*Excepto alumnos de los programas académicos de Medicina, quienes podrán participar a partir del 6° semestre.

El requisito de dominio de idioma, deberá comprobarse con el examen de dominio de idiomas del CENLEX - IPN o con los comprobantes de dominio de un idioma extranjero como TOEFL, IELTS, FIRST CERTIFICATE (Cambridge), CAE (Cambridge), DELF, OSD, etc.

Para comprobar el dominio de los siguientes idiomas: Portugués, Italiano, Japonés y Chino, se deberá presentar una constancia de dominio del idioma bajo el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), la cual deberá indicar claramente que se ha alcanzado el nivel requerido (A1, A2, B1, B2, C1, C2). De acuerdo al MCER, el nivel de dominio se alcanza cuando el alumno ha concluido todos los cursos correspondientes al nivel solicitado.

Únicamente para universidades de América Latina, el dominio del idioma Inglés se podrá comprobar presentando una constancia del CENLEX – IPN, que indique claramente que se ha alcanzado el nivel solicitado.

Los comprobantes de dominio de idioma del CENLEX – IPN (examen de dominio y/o constancias) tienen vigencia de 1 año, para efectos del Programa de Movilidad Internacional.

El alumno que al momento de iniciar su trámite de movilidad NO cuente con el nivel de idioma requerido comprobable, NO podrá ser tomado en cuenta para la asignación.